



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.5554- SNJ-12-790

Quito, 9 de julio de 2012

Doctor  
 Patricio Pazmiño Freire  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
 En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar a la Corte Constitucional, a través de su digno intermedio, la renovación del Estado de Excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
 Rafael Correa Delgado

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy...	Lunes 9 de
Julio 2012	A las 10:32
Por...	Z E (f.)
<b>DOCUMENTOLOGIA</b>	
f.) SECRETARIO GENERAL	

610510 4/2 (2012) 70

20

